



## C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Tercera Sesión Ordinaria** del mes de **Junio**, citada a las **08:30 horas, del 13 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 089/2011/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Encomendar al Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, instruir a la Dirección de Aseo y Ornato y a la Asesoría Jurídica del Municipio, emitir un completo informe del estado de avance del funcionamiento del Canil y la implementación de la "Ordenanza Municipal que Regula el Control y Tenencia Responsable de la Población Canina en la Comuna", específicamente en lo relacionado con los microchips u otros artefactos que se están utilizando en la implementación del programa.**

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejales Sr. Javier Rowe Fernández.

Calama, 13 de Junio de 2011.



**OSCAR MARÍN GIOVANETTI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.